

PROGRAMACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE  
FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN  
2025 /2026



# **Índice**

|                                                         |    |
|---------------------------------------------------------|----|
| 1. Base normativa                                       | 3  |
| 2. Composición del departamento                         | 3  |
| 3. Planes y Proyectos                                   | 4  |
| 4. Funciones                                            | 5  |
| 5. Plan de actuación: calendario                        | 6  |
| 6. Ámbitos                                              | 7  |
| 6.1. Formación                                          | 7  |
| 6.2. Innovación                                         | 12 |
| 6.3. Evaluación                                         | 13 |
| 7. Autoevaluación del centro                            | 13 |
| 8. Seguimiento, evaluación y reforma de la programación | 15 |
| 9. Coordinación con el CEP                              | 15 |

# **1. Base normativa**

Las actuaciones en el campo de formación, evaluación e innovación educativa del departamento FEIE para el curso 2023/ 2024 tomará la normativa de referencia siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- RD 217/2022 SECUNDARIA
- RD 243/2022 BACHILLERATO
- DECRETO 102/2023 ESO
- DECRETO 103/2023 BACHILLERATO
- ORDEN 30 DE MAYO DE 2023 BACHILLERATO
- ORDEN 30 DE MAYO DE 2023 ESO
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

## **2. Composición del departamento**

Basándonos en el artículo 87 del Decreto 327/ 2010 del 13 de julio en el curso 2025/ 2026 los componentes del departamento FEIE serán:

- a) Jefatura del departamento: Mario Cruz Salas
- b) Jefatura de estudios: Luis Rafael Villalta Robles
- c) Jefatura del departamento de Orientación: María Teresa Bejines Gáolvez.
- d) Coordinadoras de las Áreas de competencias:

- a. Área Científico-tecnológica: María Carmen Japón Vázquez
- b. Área Socio-lingüística: María Teresa Álvarez Comesaña
- c. Área Artística: Nicolás Rodríguez Sánchez

### 3. Planes y proyectos.

En el presente curso nuestro centro ha solicitado la participación el los programas educativos que se muestran a continuación:

**PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO I.E.S. CAVALERI EN EL PROGRAMAS EDUCATIVOS**

**CURSO LECTIVO 2025 - 2026**

|  | PROGRAMA (TIPO A)         | RESPONSABLE                   |
|--|---------------------------|-------------------------------|
|  | Bienestar Emocional       | Luis R. Villalta              |
|  | Bibliotecas Escolares     | Verónica Rivero               |
|  | Código Escuela 4.0        | Manuel Cardona                |
|  | Plan de Actuación Digital | Manuel Cardona                |
|  | Plan de Igualdad          | Esther Galán                  |
|  |                           |                               |
|  | PROGRAMA (TIPO B)         | RESPONSABLE                   |
|  | Hábitos de Vida saludable | Marina Román                  |
|  | ALDEA                     | Marga Moreno                  |
|  | ConRed                    | M <sup>a</sup> Teresa Bejines |
|  |                           |                               |

|  |                          |                    |
|--|--------------------------|--------------------|
|  | ADA                      | Mª Teresa Bejines  |
|  | Aula de Jaque            | Federico Tejeiro   |
|  | Programas Culturales     | Juanma Torrado     |
|  | Emprendimiento Educativo | Elia Mª Fernández  |
|  | STEM                     | Marta Solano       |
|  | Escuela Espacio de Paz   | María Echevarría   |
|  | Prácticum                | Mario Rivera       |
|  |                          |                    |
|  | <b>PROGRAMA (TIPO C)</b> | <b>RESPONSABLE</b> |
|  | Mas Equidad              | Isabel Villamor    |
|  | Investiga y Descubre     | Elia Mª Fernández  |
|  |                          |                    |

Así mismo seguimos llevando a cabo otros planes y proyectos como:

- Plan de Salud Laboral y P.R.L
- Comisión Erasmus + ( movilidad profesorado)
- Programas de intercambios escolares
- Programa de Centro Bilingüe
- Plan de convivencia

## 4. Funciones

La jefatura del departamento será la responsable de convocar y presidir las reuniones del mismo. Asimismo levantará acta de las sesiones y representará al departamento ante el Claustro de Profesores y otras instancias externas. En base a lo estipulado en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010 que regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Ed. Secundaria de Andalucía, el departamento tiene las siguientes funciones:

| Ámbito     | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación  | a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.<br>b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.<br>c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.<br>d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado. e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.                                             |
| Innovación | f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.<br>g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.<br>h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.<br>i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.<br>j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado. |
| Evaluación | k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.<br>l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.<br>m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.<br>n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.                                                                                                            |
| Otras      | ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

## **5. Plan de actuación:Calendario**

| TAREAS                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 <sup>er</sup> Trimestre | <ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis de los resultados de los indicadores homologados de la AGAEVE de nuestro centro en el curso anterior</li><li>- Plantear el plan de formación del centro para el curso.</li><li>- Proponer al profesorado actuaciones formativas provenientes de los Centros del profesorado, de la plataforma virtual de formación del profesorado de la Junta de Andalucía y del INTEF (instituto nacional de tecnologías educativas y de formación del profesorado).</li><li>- Impulsar el uso de materiales multimedia que complementen y/o sustituyan a los libros de texto usando diferentes plataformas digitales de recursos educativos.</li><li>- Dar a conocer al profesorado actividades de uso en las pizarras digitales y la utilización de la plataforma MOODLE.</li><li>-Trabajar en las propuestas de mejora planteadas por el centro para el presente curso escolar.</li></ul> |

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2ºTrimestre | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profundizar en la formación del profesorado sobre la evaluación, como eje de construcción del aprendizaje en las aulas.</li> <li>- Dar a conocer los resultados de la participación del centro en actividades de colaboración internacionales mediante la participación en un proyecto ERASMUS.</li> <li>- Hacer seguimiento de las propuestas de mejora.</li> <li>- Coordinar las actuaciones de formación que se hayan iniciado.</li> <li>- Proponer al profesorado actuaciones formativas provenientes de los Centros del profesorado, de la plataforma virtual de formación del profesorado de la Junta de Andalucía y del INTEF (instituto nacional de tecnologías educativas y de formación del profesorado)</li> </ul> |
| 3ºTrimestre | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar la memoria de seguimiento del plan de formación del profesorado del centro, que se incluirá con el conjunto de memorias de evaluación del centro.</li> <li>- Participar, como jefe del departamento de FEIE, en la memoria de autoevaluación del centro.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



## **6. Ámbitos**

### **6.1. Formación**

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de la competencia profesional de los docentes y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad.

El departamento, con la colaboración de los distintos departamentos didácticos, elaborará y llevará a cabo el seguimiento y evaluación del Plan de Formación del profesorado del Centro. Para ello deberá:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. Para ello se diseñarán instrumentos adecuados para la recogida de la información necesaria con objeto de conocer adecuadamente tales necesidades formativas.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el Plan de Formación del Profesorado del Centro, para su inclusión en el proyecto educativo.

En este apartado se encomienda al Jefe del Departamento:

- Colaborar con el Asesor de referencia en el CEP de Castilleja de la Cuesta en cualquier aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de las mismas. Para ello las comunicará de forma continua, a través del tablón informativo y a través del correo electrónico.
- Colaborar con el asesor de referencia del CEP, en la elaboración del diseño del proyecto de formación en centro, en su seguimiento y en su evaluación.
- Ayudar a los coordinadores de grupos de trabajo del centro a diseñar, desarrollar y evaluar la actuación del grupo.

Cauces para la presentación de propuestas al Departamento de F.E.I.E.

La comunicación de las necesidades formativas detectadas y las propuestas de actividades formativas se comunicarán al departamento siguiendo los siguientes cauces:

Los departamentos de coordinación didáctica y el departamento de orientación canalizarán las propuestas de formación del profesorado a través del coordinador del área de competencia correspondiente en la reunión de área. Para ello se ha elaborado un cuestionario que los departamentos tendrán que cumplimentar y enviar al coordinador correspondiente. Las propuestas se presentarán en la reunión del departamento de F.E.I.E.

El Equipo Directivo presentará sus propuestas de formación al Jefe del Departamento de F.E.I.E.

-Análisis de las memorias de los procesos de autoevaluación, evaluación de proyectos o evaluación externa.

El Departamento de F.E.I.E. analizará las distintas memorias de los procesos de autoevaluación y evaluación externa del centro, así como las memorias de proyectos y planes desarrollados en el centro con objeto de conocer las propuestas de formación del profesorado recogidas en dichos documentos, así como detectar problemas susceptibles de ser atendidos mediante una mejora de la formación del profesorado.

### El Plan de Formación

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expone explícitamente la importancia de la formación permanente en su título preliminar (cap.I, art. 2.2.).

La formación permanente del profesorado es un elemento clave para la innovación y mejora de la propia institución escolar y está directamente relacionada con la mejora de la calidad de la educación.

Efectivamente, la formación de los docentes debe responder a una nueva realidad social, de la evolución acelerada del conocimiento y de los cambios en que estamos inmersos. Asistimos a una transformación de perspectiva que provoca nuevos desafíos en la educación, especialmente dirigidos hacia la atención a la diversidad, al nuevo rol del profesorado y a la formación adaptada al trabajo por competencias.

Se hace necesario cada vez más el trabajo colaborativo de los equipos educativos, estrategias educativas más adecuadas al contexto, la utilización de las nuevas tecnologías y el desarrollo de la competencia comunicativa en lenguas extranjeras del profesorado.

### Objetivos del Plan de Formación.

Principalmente establecer las necesidades formativas para el presente curso. Igualmente para la elaboración de este Plan de Formación se tendrá en cuenta, entre otros documentos, la memoria del curso anterior y los acuerdos que respecto a la formación se recojan en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

- Promover procesos de autoevaluación y el desarrollo de proyectos de mejora partiendo de las necesidades del centro.
- Partir para su elaboración del trabajo entre iguales y a veces recurrir al asesoramiento externo.
- Que el referente fundamental de la formación del profesorado sean las necesidades del centro educativo.
- Favorecer la reflexión del Equipo de profesores sobre el funcionamiento del centro y sobre su propia práctica docente.
- Que la planificación y el desarrollo de las actividades formativas estén centradas en el propio centro y su contexto como elementos de cambio e innovación educativa.
- Que las actuaciones formativas promuevan la autonomía del centro y de los equipos

de profesores, potenciando la formación entre iguales y el trabajo en equipo.

- Promover la participación del Profesorado en Grupos de trabajo Y Proyectos de Formación en centro y con el de Castilleja.
- Estimular la formación, la innovación y la investigación educativas para la mejora en la práctica docente que contribuya a la adquisición de competencias por parte del alumnado.
- Formar al profesorado en metodologías interactivas.
- Contribuir a la creación de un clima de colaboración y participación.
- Realizar el diagnóstico de necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación.
- Proponer las actividades formativas que constituirán ,cada curso escolar, el plan de formación del profesorado , para su inclusión en el proyecto educativo.
- Informar al claustro de la oferta de actividades formativas.
- Evaluar el plan de formación.

### **Detección de necesidades formativas.**

Por Departamentos, y a principio de curso, se ha hecho la detección de necesidades formativas en base a las necesidades que todos y cada uno de los profesores y profesoras del centro manifestaron ,teniendo en cuenta todos los aspectos, dimensiones y ámbitos. Así como las propuestas de mejora que se consideran en nuestro Plan de Mejora.

Las necesidades formativas detectadas en este proceso se pueden resumir en 2 áreas temáticas:

1. Aplicación de la IA en el ámbito educativo.
2. Herramientas educativas y estrategias de gestión del aula.

Así mismos y fuera de estas 2 áreas temáticas se han recibidos diversas propuestas sobre formación en aspectos concretos de diferentes materias.

Como hemos visto anteriormente las líneas de actuación son varias por lo que se va a priorizar, potenciar la formación en aquellos aspectos en los que creemos más necesarios partiendo del análisis de la situación del centro.

Es el nuestro, un centro de ESO y Bachillerato bilingüe, que desde hace unos años viene desarrollando y colaborando con distintos Programas Europeos („Erasmus+..."). De ahí la necesidad de una **formación orientada a la mejora de la competencia lingüística en Idiomas** como el inglés y el francés y de seguir fomentando el intercambio cultural y lingüístico con otros profesores de la UE. En este aspecto el centro cuenta con una acreditación por 7 años para realizar proyectos escolares Erasmus +.

El nombre es KA120-SCH-Acreditación Erasmus de Educación Escolar para formación de profesorado y actividades de movilidad virtual y física para profesorado y alumnado.

Los principios básicos son:

- inclusión y diversidad
- sostenibilidad y cuidado del medio ambiente
- desarrollo digital
- participación en la vida democrática europea (internacionalización)

El resto de formación se está llevando principalmente en la modalidad de autoformación y en la de asistencia a cursos de mejora del idioma.

Así mismo consideramos necesario seguir nuestro proceso de formación en temas tan importantes como : el cuaderno de Séneca y la programación didáctica con el fin de potenciar la innovación educativa en los procesos de E-A del conjunto de áreas y materias del currículo. El resto de la formación es del tipo autoformación.

Potenciar la coordinación docente entre las diferentes etapas para facilitar la continuidad educativa a lo largo de todo el proceso educativo es otro de nuestros objetivos como centro.

Otro aspecto **es la atención a la diversidad**, en donde las necesidades de formación deben intentar ofrecer una información y formación que facilite la atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, encaminadas a su detección, identificación y a su intervención en él.

**Aprendizaje cooperativo**, presentándose una materia en 1º ESO con un enfoque multidisciplinar. Y donde este tipo de aprendizaje constituye el eje vertebrador de la materia. Así mismo las actividades complementarias y extraescolares se plantearán de manera multidisciplinar para conseguir un grado máximo de optimización.

**La formación en el uso de las TICs** se debe formar al profesorado para mejorar su competencia en la utilización didáctica de las mismas. Asimismo potenciaremos el uso de las TIC como instrumento para la adquisición de competencias clave integrándolas como herramienta en el trabajo curricular. Con respecto a esto, estamos en vías de elaborar un catálogo de recursos didácticos. Asimismo, a través de cursos del CEP y de autoformación, nos seguimos formando en el uso de las nuevas tecnologías (uso de pizarras digitales, cursos online del CEP...). Objetivo también de este curso es dar a conocer actividades y bancos de aplicaciones para su uso con las pizarras interactivas.

Otro aspecto a trabajar es la **elaboración de materiales didácticos**. También se podría facilitar el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de materiales y recursos utilizados por grupos docentes.

**En la gestión del aula y la convivencia**, siendo este un tema de especial relevancia, consideramos necesaria la formación , reflexión, coordinación y diseño de actuaciones que favorezcan la mejora de la convivencia y el clima escolar como un factor de calidad en la educación, estableciendo para ello líneas de actuación relacionadas con la educación en valores, la interculturalidad, la

prevención y el tratamiento de los casos de acoso y la resolución pacífica de los conflictos. En este sentido se podrían realizar acciones encaminadas a analizar los factores que influyen en la convivencia, consensuar pautas entre el profesorado para actuar, elaborar materiales de atención a la diversidad que permitan trabajar situaciones de problemas de disciplina, intolerancias, falta de motivación y sensación de fracaso en el profesorado. Asimismo, en este apartado potenciaremos la formación específica en mediación escolar...

Respecto a los puntos anteriores se ha solicitado al CEP cursos de formación en las diferentes áreas propuestas a fin de que durante el curso escolar el profesorado pueda formarse y repercuta en la actividad de nuestro centro.

En el presente curso escolar y en relación con una de las propuesta de mejora, se va a trabajar en establecer unas líneas estratégicas a nivel de centro relacionadas con le mejora de la competencia lingüística ya que se ha observado desde distintos departamentos un aumento en el alumnado que presenta dificultades.

Otras acciones formativas que consideramos importantes y en las cuales en nuestro centro ya tenemos un amplio recorrido son:

☐ **La animación a la lecto-•-escritura y uso de las bibliotecas.**

Se está llevando a cabo el programa de lectura y se ha puesto en marcha un club de lectura durante algunos recreos, así como uno de mejora de la competencia oral en el departamento de inglés.

Se está potenciando el funcionamiento de la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje lecto-•-escritor.

☐ **Mejora de las capacidades artísticas en todos sus ámbitos** es otro aspecto de formación demandado por el profesorado de nuestro centro. ( se ha solicitado un grupo de trabajo sobre el uso de la cerámica y sus posibles aplicaciones a la enseñanza-aprendizaje.

☐ **La concienciación en la igualdad de género** es otro de los aspectos en los que pretendemos marcar nuestras señas de identidad. En este aspecto se ha estado trabajando ya en la elaboración del Proyecto Lector y se continúa con el Proyecto Escritor.

- a. Las distintas modalidades de formación que se contemplan son las siguientes:
- b. Estancias de formación en el extranjero
- c. Jornadas de buenas prácticas e intercambio de experiencias.
- d. Formación mixta ( con fase presencial y a distancia –on--line)
- e. Formación on--line (teleformación) –
- f. Cursos de formación presencial en el CEP.
- g. Grupos de trabajo de autoformación.
- h. Licencias por estudios.
- i. Formación reglada en otros centros educativos( Universidad, Escuelas de Idiomas.....)
- j. Formación en Programas Europeos, participación en , Erasmus +....)

## 6.2. Innovación

El departamento FEIE tiene recogidas entre sus funciones los aspectos relacionados con la innovación en el Centro. Dichos aspectos han sido recogidos en el punto 4 de la citada programación (artículo 87.2, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, apartados f, g, h, i y j).

Un apartado bastante interesante que aparece en el Decreto anteriormente mencionado es:

g) *“Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria”*

### Líneas de actuación

La Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario fomentar la investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, y se propone actuar mediante proyectos de innovación y grupos de investigación.

Con respecto a la innovación, el departamento de formación, evaluación e innovación educativa se ha marcado los siguientes objetivos específicos:

- Dar publicidad a toda aquella información relacionada con proyectos e innovación que amplíen la perspectiva que el profesorado pueda tener en la actualidad de la docencia.
- Dar difusión a través de la página web del centro de aquellos Proyectos de
- Innovación que se están llevando a cabo en la actualidad en el instituto.
- Informar al profesorado de las actividades ofertadas por el CEP y otras instituciones en sus distintas modalidades (cursos presenciales, formación en red, cursos a distancia,...).
- Promover metodologías activas y participativas basadas en trabajos de investigación en todas las materias.
- Promover la elaboración de materiales curriculares.
- Promover nuevas técnicas metodológicas y proyectos interdisciplinares entre los departamentos del instituto.
- Promocionar las buenas prácticas entre el profesorado (a disposición en la plataforma informática SÉNECA). Lo contenido en este manual puede servir de referencia para la autoevaluación personal de cada docente, a título individual.

## 6.3. Evaluación

Con respecto al ámbito de la evaluación serán funciones de este departamento las siguientes:

a) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

b) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en las otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

c) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

d) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

## 7. Autoevaluación del centro

De acuerdo con el artículo 28 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, este centro realizará una autoevaluación de los siguientes aspectos:

a) Su propio funcionamiento.

b) Los programas que desarrolla.

c) Los procesos de enseñanza y aprendizaje.

d) Los resultados de su alumnado.

e) Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Equipo de evaluación del centro

Para la realización de la memoria de autoevaluación, tal y como establece la norma, se creará un Equipo de Evaluación que estará integrado por:

- El equipo directivo.
- La jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Esta autoevaluación será supervisada por la inspección educativa

La evaluación se basará en los criterios e indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa (según la potestad establecida en el artículo 87.2 del mencionado decreto). Para su establecimiento se seguirán las indicaciones de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y muy particularmente los indicadores diseñados por dicha agencia para la realización de la autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa la medición de los indicadores establecidos.

#### Memoria de Autoevaluación del centro

El resultado de la autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

El servicio de inspección educativa, a través del inspector de referencia, supervisará la elaboración de la memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores a que se refiere el artículo 6.2 y para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan.

La memoria será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año.

#### Indicadores de autoevaluación

Para realizar la autoevaluación se utilizarán los indicadores homologados diseñados por la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y publicados anualmente.

Estos indicadores serán completados con los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa de conformidad con el artículo 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, contando para ello con el asesoramiento del inspector de referencia del centro.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.



## 8. Seguimiento, evaluación y reforma de la programación

El departamento efectuará un seguimiento trimestral del desarrollo y aplicación de las actuaciones previstas en esta programación, valorando las sugerencias de modificación y adaptación planteadas por los miembros del departamento atendiendo a los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Adecuación de los recursos sugeridos.
- Idoneidad de la metodológica aplicada.
- Adecuación de los criterios y mecanismos de evaluación propuestos.

Aquellas sugerencias y modificaciones que se consideren adecuadas y con posibilidades de contribuir a una mejora del desarrollo de la programación y contribuyan a la mejora de la consecución de los objetivos previstos se incorporarán a la programación, realizando las reformas que se consideren necesarias. Las sugerencias y reformas se recogerán en el informe trimestral de departamento, incorporando las modificaciones sugeridas en la memoria final de departamento, con el fin de poder orientar la elaboración de la programación en el inicio del curso siguiente.

## 9. Coordinación con el CEP

Todas las actividades formativas y demás actuaciones que hagan necesarias una coordinación entre el CEP y el Centro lo haremos a través de nuestra asesora de referencia. En nuestro caso, nuestra asesora de referencia es: Dña. Natalia González(primeras reuniones con Alejandro Bellerín , ya que Natalia esta de baja temporal)

Un contacto continuo con el CEP nos permitirá estar al corriente de todos los recursos que desde allí se nos puedan proporcionar. Así profundizar y dinamizar los contactos.

La información será canalizada a través de los jefes de departamentos de forma regular, a través de mensajería electrónica, informando de todas las novedades, cursos y actividades del CEP.